



SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA  
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA  
SUAREZ TOLIMA  
NIT.890705465-7



**Resolución No. 016  
(AGOSTO 09 DE 2022)**

**Por la cual se adopta la modalidad de selección de contratación directa**

El Rector de la **INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA** en uso de las facultades que le confiere la ley 115 de 1994 y en atención a lo dispuesto en el parágrafo 1°, numeral 4°, artículo 2°, de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

**CONSIDERANDO**

1. Que en la ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos se hace necesario adelantar procesos de contratación pública régimen especial que tengan por objeto la adquisición de bienes, obligaciones y prestación de servicios que afecten el presupuesto y que requieren de asesoría Jurídica y Financiera para la verificación y control de la documentación a través de formatos de apoyo para la distribución y modificaciones presupuestales, cargue de los procesos contractuales en la plataforma del Secop y Sia observa.

2. Que siempre que exista una causal para adelantar la modalidad de selección de contratación directa, la entidad debe adoptar un acto administrativo que así lo justifique, según lo establece el Reglamento Interno.

3. Que, para atender los requerimientos financieros pertinentes, la institución educativa solicitó por medio del ordenador del gasto, los certificados de disponibilidad presupuestal No.017 de Agosto 09 de 2022, en donde consta la existencia de presupuesto para atender la necesidad.

4. Que en la planeación financiera institucional para la vigencia 2022 y respectivo plan de compras, consta la necesidad objeto de esta modalidad de contratación.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Establecer como causal pertinente para contratar directamente la prestación de Servicios Profesionales la necesidad asesorar y efectuar el acompañamiento en los procesos contractuales que adelanta la Institución.

**ARTÍCULO 2º:** En concordancia con lo anteriormente dispuesto, contrátese directamente a la Empresa ADRIANA CASTRO ASESORIAS S.A.S., con las condiciones y obligaciones necesarias y naturales establecidas en el derecho común y en el Estatuto de Contratación de la Administración Pública.



SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA  
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA  
SUAREZ TOLIMA  
NIT.890705465-7



**ARTÍCULO 3º:** Definir como presupuesto total para la contratación que se ordena el valor de UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/Cte. (\$1.739.800.00). Sin perjuicio de las adiciones o ampliaciones que legalmente se permiten.

**ARTICULO 4º:** Determinar cómo sitio de consulta de estudio y documentos previos LA **INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA** Sede Principal ubicada en el Municipio de Ortega Oficina de Rectoría.

**ARTÍCULO 5º:** La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Suarez, el 09 de Agosto de 2022.

**ORIGINAL FIRMADO**

**OSCAR ALBA BARRAGAN**  
Rector Ordenador del Gasto